

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001 40 03 035 2019 00781 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario el memorial en el cual el apoderado de la parte actora aporta las constancias de la notificación del extremo pasivo correspondiente al artículo 291 del C.G. del P., la misma que informa "LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN"

Seguido, respecto a la remisión del proceso digital, por secretaria remítase el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP